

## A. DECLARACIÓN DE TRABAJADORES Y SUCURSALES

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?

Los contribuyentes que tengan sucursales, sea dentro o fuera de la comuna, deberán presentar ante la Municipalidad donde mantengan su casa matriz, una Declaración de Trabajadores y Sucursales, indicando el número de trabajadores que laboren en cada una de ellas, así como en la casa matriz. (Artículo 25 Decreto Ley Nro.3.063/79)

### ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A todos los contribuyentes que desarrollan una actividad económica lucrativa.

### PLAZOS

El plazo legal para la presentación de declaración de trabajadores y sucursales es del 01/05/2022 al 31/05/2022. A contar del 01/06/2022, igualmente se puede presentar, quedando FUERA DEL PLAZO LEGAL y afecta a la multa del artículo 56 del mencionado Decreto Ley.

### MEDIOS DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN.

1. **En línea:** [www.santiagoonline.cl](http://www.santiagoonline.cl) > Declaración de Trabajadores y Sucursales 2022
2. **Presencial:** Agendar hora en [www.santiagoonline.cl](http://www.santiagoonline.cl) > Atención de Ventanilla Única y Rentas > Agendamiento de horas EN LINEA > ingrese su Rut y elija la opción DECLARACIÓN DE TRABAJADORES Y SUCURSALES 2022.

### NOTA

En el evento de optar por la declaración presencial, descargue el formulario de declaración de trabajadores y sucursales en [www.santiagoonline.cl](http://www.santiagoonline.cl) > Declaración de Trabajadores y Sucursales 2022 > Formulario.

CONSULTAS E INFORMACIÓN AL CORREO [reliquidapatte@munistgo.cl](mailto:reliquidapatte@munistgo.cl)